



# Anuncio



El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 26 de agosto de 2021, entre otros, el siguiente Decreto:

**"DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SUS BASES PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA CORPORACIÓN DE: UNA (1) PLAZA DE AYUDANTE TECNICO RAMA AGROAMBIENTAL Y NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A AMBIENTAL.**

Visto los recursos de alzada, con fecha de entrada en esta Corporación el 5 de agosto de 2021, interpuestos por D. Jesús Manuel Luis Gorrín, con DNI \*\*\*0716\*\* y por D. Félix González Pérez, con DNI \*\*\*4064\*\* contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública y sus Bases para la cobertura, por personal laboral fijo por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de una (1) plaza de ayudante técnico/a rama agroambiental y nueve (9) de operario/a ambiental para la consolidación de empleo temporal, personal laboral de oficio, de naturaleza estructural y permanente de la plantilla de personal laboral al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

## ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021, se aprueba la convocatoria pública para la selección por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso de, una (1) plaza de ayudante técnico rama agroambiental y nueve (9) plazas de operario ambiental para la consolidación de empleo temporal, personal laboral de oficio, de naturaleza estructural y permanente de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluida/s en el Anexo II de la Oferta de Empleo Público de 2017.

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de 9 de julio de 2021, y un extracto de la misma en el BOE nº 175 de 23 de julio de 2021, transcurriendo el plazo de presentación de solicitudes participación del 26 de julio al 23 de agosto de 2021, ambos inclusive, habiendo presentado el 5 de agosto de 2021, D. Félix González Pérez, DNI \*\*\*4064\*\* y

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ALVICL290aPmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/08/2021 18:02:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==</a>		





D. Jesús Manuel Luis Gorrín, DNI: \*\*\*0716\*\*, solicitud de participación a las plazas de Operario/a Ambiental.

II.- La Base Undécima de las que rigen la mencionada convocatoria señala que: *“Contra la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso administrativo ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”*

III.- El 5 de agosto de 2021, ambos empleados, D. Félix González Pérez y D. Jesús Manuel Luis Gorrín, presentan recursos de alzada, en idénticos términos, contra la mencionada Resolución de 6 de julio de 2021, solicitando: *“Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto, en tiempo y forma, el RECURSO DE ALZADA contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 6 de julio de 2021, de aprobación de la convocatoria pública y sus Bases para la cobertura, por personal laboral fijo para la consolidación de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación de: una (1) plaza de ayudante técnico/a rama agroambiental y nueve (9) de operario/a ambiental, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 82, el viernes 9 de julio de 2021, y que en su día se dicte resolución conforme al art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de suspensión de la mencionada convocatoria pública, ya que su ejecución me puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación.(...)”*

IV.- Que por Decretos de fechas 12 y 18 de agosto de 2021, se ha denegado las solicitudes de suspensión solicitadas por los recurrentes.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**Primera.-** Ambos recursos han sido presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

**Segunda.-** Ambos recurrentes tienen la consideración de interesados en el proceso y están legitimados para la interposición del recurso conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

**Tercera.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en estos recursos, todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ALVICL290aPmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/08/2021 18:02:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==</a>		





recurso que da origen al presente decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Cuarta.-** En virtud de lo establecido en el art. 45.1 b) LPACAP, los actos administrativos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo serán objeto de publicación, concediéndole a ésta efectos de notificación.

**Quinta.-** La Base Undécima de las que rigen la convocatoria establece que: *“Contra la Resolución que apruebe las convocatorias públicas y sus Bases podrá interponerse el recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de esta Provincia.*

...//...

*En caso de interposición de recursos y cuando el número de aspirantes así lo aconseje, se publicará en la Sede Electrónica de la Corporación Insular anuncio informativo de la interposición de recurso, para conocimiento general y al objeto de que se formulen las alegaciones que los/as interesados/as estimen conveniente.”*

**Sexta.-** El art. 57 de la LPACAP habilita a las Administraciones Publicas a acumular sus actos cuando estos *“...guarden identidad sustancial o íntima conexión...”*.

En el presente caso, los recursos presentados por ambos recurrentes están redactados en idénticos términos, contra el mismo acto administrativo, la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021 y alegando y solicitando lo mismo, lo que justifica su acumulación.

**Séptima.-** De acuerdo con el art. 117.2, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el Art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones descentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO**:

**PRIMERO.- Acumular**, en el presente Decreto, el traslado de los recursos de alzada presentados por D. Félix González Pérez, DNI \*\*\*4064\*\* y D. Jesús Manuel Luis Gorrín, DNI: \*\*\*0716\*\* contra la Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública y sus Bases para la cobertura, por personal laboral fijo para la consolidación de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación de: una (1) plaza de Ayudante Técnico, rama agroambiental y nueve (9) plazas de operario/a ambiental.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ALVICL290aPmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/08/2021 18:02:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==</a>		





Contra la citada acumulación no cabe interposición de recurso alguno.

**SEGUNDO.- Dar traslado**, mediante inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la Sede Electrónica de la Corporación, de los recursos de alzada interpuestos por D. Félix González Pérez y D. Jesús Manuel Luis Gorrín contra la Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 6 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo para la consolidación de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación de una (1) plaza de Ayudante Técnico, rama agroambiental y nueve (9) plazas de operario/a ambiental a todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución de los recursos que dan origen al presente decreto al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En este Anuncio se indicará que, en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: [U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es](mailto:U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es)

Notifíquese a los recurrentes que, contra el traslado aprobado en el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	ALVICL290aPmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	26/08/2021 18:02:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ALVICL290aPmvtxruXWJsw==</a>		

